



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO “DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE” EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 140, 149, y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO “DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE” EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO. En la Sesión Número 02 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII, celebrada el 05 de septiembre de 2024, se dio lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias de la XVIII Legislatura, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su aprobación en su caso.¹

SEGUNDO. En la Sesión Número 9 de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII

¹ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Sesión Número 02 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año Ejercicio Constitucional de la H. XVIII, Disponible en el siguiente Enlace Digital: <https://www.congresoroqoo.gob.mx/ordenesdia/1099>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO “DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE” EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el 22 de julio del año 2025, se dio lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 14 de cada mes como “Día Estatal de la Donación Voluntaria de Sangre” en el Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura del Estado², turnándose dicho asunto, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

TERCERO. En la Sesión número 14 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2025, se dio lectura al Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVIII Legislatura la modificación en la integración de diversas Comisiones Ordinarias de la Legislatura del Estado, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

CUARTO. De conformidad con el primer párrafo del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es obligación de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, estudiar, analizar y dictaminar toda iniciativa de Ley o de Decreto, para que sea votada en el Pleno, dentro del ejercicio constitucional de la Legislatura que le corresponda.

² Disponible para consulta:

https://storage.googleapis.com/sigca/files/2025/3/1796_Iniciativa_218_Dip._Saulo_Aguilar_Dia_14_de_cada_mes_como_el_dia_Estatal_de_Donacion_Voluntaria_de_Sangre_0001.pdf



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Es así que, en esta fecha, esta Comisión Legislativa se aboca al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa descrita en el punto segundo de este apartado, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La donación voluntaria de sangre desempeña un papel crucial en la salud pública al garantizar un suministro estable de sangre y sus componentes, esenciales para tratamientos médicos como cirugías, atención de traumatismos y el manejo de enfermedades crónicas. Los donantes voluntarios, a menudo personas más sanas, mejoran la seguridad del suministro de sangre y desempeñan un papel vital en la preparación para emergencias.

Más allá de sus beneficios sociales, la donación regular de sangre puede ofrecer ventajas para la salud de los donantes, como una mejor salud cardiovascular debido a la reducción de los niveles de hierro y beneficios psicológicos derivados del altruismo y el sentido de responsabilidad social³.

En ese sentido, el 14 de junio de cada año, se celebra el Día Mundial del Donante de Sangre, un evento que ha sido impulsado por la Asamblea Mundial de la Salud desde 2005.

Este día se ha convertido en una oportunidad para agradecer a los donantes voluntarios de todo el mundo y subrayar la importancia del acceso universal a las transfusiones de sangre seguras.

³ Disponible para consulta en: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11675880/>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La sangre donada es un regalo invaluable que salva vidas. Las donaciones periódicas son fundamentales para asegurar un suministro de sangre seguro y sostenible. Sin embargo, en muchos países, garantizar la disponibilidad de sangre y su seguridad sigue siendo un desafío.

Es así que, las iniciativas de salud pública son fundamentales para fomentar la donación de sangre mediante la educación, las campañas de concientización y las estrategias de captación de donantes dirigidas. Estos esfuerzos promueven una cultura de responsabilidad social, inspiran la participación comunitaria y mejoran la sostenibilidad general del sistema de salud.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, desafíos como las fluctuaciones en las tasas de donación, el envejecimiento de la población y los cambios demográficos subrayan la necesidad de iniciativas continuas para garantizar un suministro de sangre suficiente.

Lo anterior se precisa así, toda vez que la iniciativa de mérito señala que, según datos del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), en México se recolectaron en 2023 aproximadamente 1.7 millones de unidades de sangre, de las cuales solo el 5.18% provino de donantes voluntarios (CNTS, 2024). Esto significa que más del 94 % de las donaciones siguen siendo de reposición, es decir, motivadas por la necesidad de un familiar o conocido hospitalizado, y no por una cultura altruista sostenida.

Esta baja proporción contrasta con países donde la tasa de donación voluntaria supera el 80%, como es el caso de Cuba, Canadá, España y Francia, cuyas políticas



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

públicas han logrado integrar la donación como un valor cívico y solidario (OMS, 2023).

En el caso de Quintana Roo, la situación no es distinta. De acuerdo con estadísticas del CNTS y la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, en 2023 se recolectaron aproximadamente 31,000 unidades de sangre, de las cuales menos del 6 % fueron donaciones voluntarias (CNTS, 2024). Esta cifra representa uno de los porcentajes más bajos del país, y pone en riesgo la capacidad hospitalaria para responder a emergencias, accidentes, partos, cirugías y tratamientos oncológicos.

Aunado a ello, Quintana Roo enfrenta los siguientes retos específicos que agravan esta situación:

- Es uno de los Estados con mayor afluencia turística internacional (más de 20 millones de visitantes al año), lo cual incrementa la demanda de sangre por accidentes, enfermedades o tratamientos imprevistos (SEDETUR, 2024).
- Tiene una población joven y en crecimiento acelerado, pero con baja cultura de donación, especialmente entre los sectores escolarizados y urbanos.
- La mayoría de los hospitales del Estado no cuentan con bancos de sangre propios, por lo que dependen del abasto limitado de los centros estatales o privados (SESA, 2023).

Es por todo lo anterior que, la propuesta Legislativa que se pone a consideración tiene por objeto declarar el día 14 de cada mes como el "Día Estatal de la Donación



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Voluntaria de Sangre en el Estado de Quintana Roo", esto, en consonancia con el 14 de junio, Día Mundial del Donante de Sangre.

Asimismo, esta acción legislativa, tiene el objetivo de reforzar la cultura solidaria, altruista y permanente de donación de sangre, por ello, también pretende establecer que la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, deberá considerar acciones de difusión, promoción y jornadas de donación de sangre durante la conmemoración mensual de este día.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, consideramos que esta Declaración permitirá mantener en la agenda pública durante todo el año las jornadas mensuales de donación de sangre y con ello, sensibilizar a la población sobre la urgencia y necesidad de donar de forma recurrente y segura, es así que, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía Popular, la aprobación en lo general de la iniciativa presentada, empero, a efecto de fortalecer sus alcances normativos, atendiendo a las observaciones realizadas durante el estudio y discusión correspondiente, consideramos procedente realizar las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Primeramente, se precisa que, con el propósito de brindar mayor claridad y comprensión a las disposiciones establecidas en el presente dictamen, se considera viable realizar diversas precisiones de técnica legislativa, dichos cambios se verán reflejados en el decreto que al efecto se emita.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Si bien la iniciativa en su artículo segundo transitorio señala que, la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, deberá considerar acciones de difusión, promoción y jornadas de donación de sangre; es importante precisar que, la Ley para el Fomento de la Cultura de Donación Voluntaria de Sangre del Estado de Quintana Roo, establece en su artículo 10 que un mes previo a la celebración del Día Mundial del Donante de Sangre, el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea CETS (unidad administrativa de los Servicios Estatales de Salud, encargada de la coordinación de las políticas, estrategias y programas en materia de Donación voluntaria de sangre), ejecutará campañas de difusión, promoción y donación de sangre.

En ese sentido, aunado a modificaciones de técnica legislativa correspondientes; se sugiere trasladar el artículo segundo transitorio a un artículo segundo ordinario y modificar su contenido para establecer que con el objetivo de reforzar la cultura solidaria, altruista y permanente de donación de sangre, los días 14 de cada mes, los Servicios Estatales de Salud y el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, realizarán, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, llevarán a cabo acciones de difusión, promoción y jornadas de donación de sangre en el Estado de Quintana Roo.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, resulta necesario, realizar los siguientes señalamientos, en lo relativo a la:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

Resulta necesario señalar que la Unidad de Análisis Financiero del Instituto de Investigaciones Legislativas, mediante el oficio número UAF/IIL/86/2026 de fecha 24 de marzo del año en curso, el cual se anexa al presente dictamen para los efectos legales que corresponda, informa:

"En atención a su oficio con número JACT/30/2026 turnado a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 05 de marzo de 2026, a través del cual solicita el impacto presupuestario de la siguiente iniciativa referida a continuación:

➤ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 14 de cada mes como "Día Estatal de la Donación Voluntaria de Sangre" en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional y Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura.

Se relaciona para sustentar el presente impacto los siguientes documentos:

• Oficio con número JACT/30/2026 turnado a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 05 de marzo de 2026, a través del cual el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta XVIII Legislatura, solicita la estimación del Impacto Presupuestal de la iniciativa objeto de análisis.

• Oficio con número UAF/IIL/45/2026 turnado con fecha 10 de marzo de 2026 por esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual se le solicita a la Lic. Martha Parroquin Pérez, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.

• Oficio con número SEFIPLAN/DS/SSPHCP/DPPP/DAIP/120326-001/III/2026 remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 13 de marzo de 2026, a través del cual el Lic. José Emmanuel Muñoz Cruz, Director de Política y Programación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado. Con fundamento en el Tercer Párrafo del Artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, publicado el 30 de Octubre de 2023.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En los términos antes señalados y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y en atención al análisis solicitado de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

➤ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 14 de cada mes como "Día Estatal de la Donación Voluntaria de Sangre" en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional y Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas y en consideración al pronunciamiento remitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mediante oficio con número SEFIPLAN/DS/SSPHCP/DPPP/DAIP/120326-001/III/2026, turnado a esta Unidad de Análisis Financiero se tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis de la Iniciativa de Decreto y del Dictamen presentado que no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita, ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar.

Derivado de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Artículo 32 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, y en términos del Artículo 64 del Decreto 198 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) manifiesta que por la implementación de la presente iniciativa no existe un Impacto Presupuestal, para el presente Ejercicio Fiscal y Ejercicios subsecuentes."

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. Se declara el día 14 de cada mes como "Día Estatal de la Donación Voluntaria de Sangre en el Estado de Quintana Roo".

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 14 de cada mes como "Día Estatal de la Donación Voluntaria de Sangre en el Estado de Quintana Roo".

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el objetivo de reforzar la cultura solidaria, altruista y permanente de donación de sangre, los días 14 de cada mes, los Servicios Estatales de Salud y el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, realizarán, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, acciones de difusión, promoción y jornadas de donación de sangre en el Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la iniciativa descrita en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.


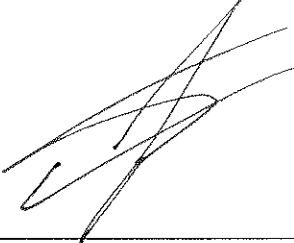

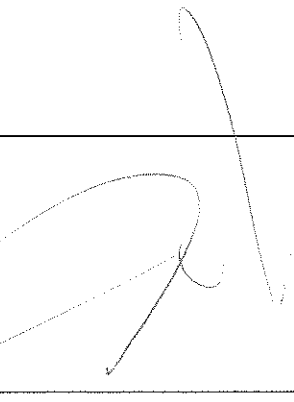

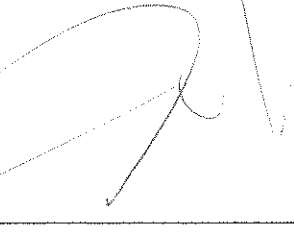


SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE
CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA
DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE"
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO		
 DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA		
 DIP. HUGO ALDAY NIETO		
 DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES		
 DIP. ALEXA MURGUIA TRUJILLO	